



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 2087/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 2087/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2087/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III, sin tener

*“60° Aniversario de la Primera Colación de Grado de la Universidad Tecnológica Nacional”*

aprobada su correlativa Inglés Técnico I, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Legajo N°</b>
BALBIN ASNAL, Diana Solange	162140
DOMINGUEZ, Hernan Diego Martin	162183

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Seguridad IV, sin tener aprobada Seguridad II, y en simultáneo con sus correlativas Seguridad III e Higiene II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal y Derecho del Trabajo, sin tener aprobadas sus correlativas Relaciones Humanas I y Sociología, a los alumnos que se mencionan en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 769/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General